



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, PARA DENOMINAR Y ROTULAR UNA COMUNIDAD CON EL NOMBRE ESTANCIAS DE CAIMITAL EN EL BARRIO CAIMITAL ALTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.008 (e), faculta a los municipios a poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro, de conformidad a este Código Municipal;

POR CUANTO: Asimismo, en su artículo 1.010, inciso (l), dispone que el Municipio podrá “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

POR CUANTO: La Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial mientras continúa trabajando conforme a la Orden Ejecutiva Número OE-2010-047 del Gobernador de Puerto Rico sobre la estandarización de direcciones físicas y postales, ha recibido varias propuestas de nombres para calles. Además, se ha identificado que estas carecen de identificación de nombre y por tal motivo someten ante la consideración de esta Legislatura Municipal el listado de nombres que regirá en dichas calles.

POR CUANTO: Las calles estarán rotuladas con sus nombres y las estructuras tendrán un número que las identificará. Estas denominaciones y su consecuente rotulación permitirán la identificación de dichas calles para propósitos de establecer una dirección física accesible para los visitantes, ambulancias, agencias de entregas, entre otras.

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Aguadilla tiene el interés en responder al llamado de la comunidad del Barrio Caimital Alto para asignar nombre a una comunidad de ese sector. Se está considerando el siguiente nombre:

ESTANCIAS DE CAIMITAL

POR CUANTO: Dicha comunidad se encuentra localizada en el Barrio Caimital Alto. Como referencia de su ubicación se encuentra la Carr. 2 Km 122.5 Interior del Bo. Caimital Alto. Se adjunta mapa para ubicación de referencia;

POR CUANTO: La petición la realiza la Administración Municipal en atención a una solicitud presentada por los vecinos de dicha comunidad.

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Avenida 241, Aguadilla, P.R. 00605 / Teléfono: (787) 891-1005 Ext. 3200
Correo electrónico: aguadillalegislatura@gmail.com

POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Autorizar y facultar por la presente ordenanza que se aprueba, la designación y rotulación de una comunidad en el Barrio Caimital Alto del Municipio Autónomo de Aguadilla, con el nombre Estancias de Caimital.

SECCIÓN 2: Dicha comunidad se encuentra localizada en el Barrio Caimital Alto. Como referencia de su ubicación se encuentra la Carr. 2 Km 122.5 Interior del Bo. Caimital Alto. (Lugar de referencia: entrada al Coffee Master)

Coordenadas: Comienza: 18.442118 N7, -67.121450 W
Termina: 18.438749 N, -67.120345 W

SECCIÓN 3: *f/v* Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguadilla, Honorable Julio Roldán Concepción, a que a su vez faculta a la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Oficina de Tecnologías de Información y la Oficina Edificios Públicos a que, en conjunto y de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada una de ellas, realicen las gestiones correspondientes para denominar y rotular, con el nombre de "Estancias de Caimital", comunidad localizada en el Barrio Caimital Alto de nuestra ciudad.

SECCIÓN 4: Cualesquiera Ordenanza, Resolución u orden o parte de ella que estuviese en conflicto con esta Ordenanza o parte de ella, queda por la presente derogada en su totalidad o en aquella parte en que dicha Ordenanza, Resolución u orden estuviese en pugna.

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, por esta Legislatura Municipal y la firma del señor Alcalde.

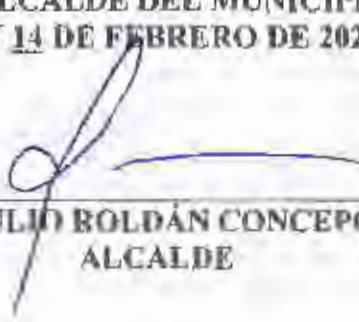
SECCIÓN 6: Copia de esta Ordenanza será notificada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial, a la Oficina de Tecnologías de Información y al Departamento de Obras Públicas, todos del Municipio Autónomo de Aguadilla.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 13 DE FEBRERO DE 2025


Sra. Elika Marina Vega Hernández
Secretaria


Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente

APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 14 DE FEBRERO DE 2025


HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE



OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

13 de enero de 2025

Post Master
Sr. Emmanuel Ortiz

RE: NOMBRAMIENTO DE CALLE Y SECTOR

A quien pueda interesar:

La Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (UOT) continúa trabajando con la Orden Ejecutiva OE-2010-047 sobre la estandarización de direcciones físicas y postales; por tal razón referimos ante la consideración de la Honorable Legislatura Municipal lo siguiente:

Nombre propuesto: Villas del Encanto

Barrio: Camaseyes

Referencia de ubicación: Sector Maleza carr. 467 km 5.1, interior

Coordinadas de comienzo: 18.477728 N, -67.135378 W

Coordinadas finales: 18.476463 N, -67.135488 W

Nombre propuesto: Estancias de Caimital

Barrio: Caimital Alto, calle Génova ordenanza 18 serie 2023-2024

Referencia de ubicación: Carr. PR 2 KM 122.5 interior

Coordinadas de comienzo: 18.442118 N, -67.121450 W

Coordinadas finales: 18.438749 N, -67.120345 W

Esta comunidad ya peticionó bajo Calle Génova los buzones y solicita nombrar el sector como Estancias de Caimital.

Adjuntamos solicitud de residentes, firmas, fotos y mapas con las ubicaciones.

Sin otro en particular, quedo,

Cordialmente,

EVA ACEVEDO FANTAUZZI

Administradora Oficina Planificación y Urbanismo



OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

13 de enero de 2025

Post Master
Sr. Emmanuel Ortiz

RE: NOMBRAMIENTO DE CALLE Y SECTOR

A quien pueda interesar:

La Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (UOT) continúa trabajando con la Orden Ejecutiva OE-2010-047 sobre la estandarización de direcciones físicas y postales; por tal razón referimos ante la consideración de la Honorable Legislatura Municipal lo siguiente:

Nombre propuesto: Villas del Encanto

Barrio: Camaseyes

Referencia de ubicación: Sector Maleza carr. 467 km 5.1, interior

Coordenadas de comienzo: 18.477728 N, -67.135378 W

Coordenadas finales: 18.476463 N, -67.135488 W

Nombre propuesto: Estancias de Caimital

Barrio: Caimital Alto, calle Génova ordenanza 18 serie 2023-2024

Referencia de ubicación: Carr. PR 2 KM 122.5 interior

Coordenadas de comienzo: 18.442118 N, -67.121450 W

Coordenadas finales: 18.438749 N, -67.120345 W

Esta comunidad ya peticionó bajo Calle Génova los buzones y solicita nombrar el sector como Estancias de Caimital.

Adjuntamos solicitud de residentes, firmas, fotos y mapas con las ubicaciones.

Sin otro en particular, quedo.

Cordialmente,

EVA ACEVEDO FANTAUZZI

Administradora Oficina Planificación y Urbanismo



AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL OCE-SA-2023-00226
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO | MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
Apartado 1008 VS Aguadilla, Puerto Rico 00605-761, (787) 891-1005 Exts. 2054 y 2088

20 de noviembre de 2024

Hon. Julio Roldán Concepción
Alcalde de Aguadilla

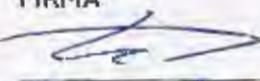
Honorble alcalde Roldán:

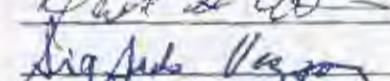
Primeramente, queremos felicitarlo por la obra que ha realizado en la ciudad de Aguadilla con cada comunidad. Hemos visto como las comunidades han sido identificadas con sus respectivos nombres con la instalación de un letrero en las entradas. Es por tal razón, que estamos solicitando ponerle nombre a nuestra comunidad ya que nunca lo hicimos. El nombre propuesto lo es: **Estancias de Caimital**. Actualmente residen alrededor de 16 familias en esta comunidad, la cual es muy transitada y reconocida como la entrada al "Coffee Master" ubicado en la carretera PR-2 km 122.5 interior en el barrio Caimital Alto de Aguadilla. Se adjunta el mapa de la comunidad identificada con el nombre de la Calle Génova bajo la ordenanza 18 serie 2023-2024 y las firmas de los vecinos. Muchas gracias por su acostumbrada cooperación.

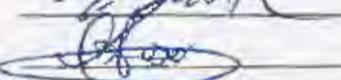
Cordialmente,

Comunidad Estancias de Caimital

- | NOMBRE |
|-------------------------------------|
| 1. <u>Obed Santiago</u> |
| 2. <u>Sabrina Medina</u> |
| 3. <u>Nataly Feliciano</u> |
| 4. <u>Sigfredo Vergara</u> |
| 5. <u>Elielis Cortes</u> |
| 6. <u>Luis G. Cirilo</u> |
| 7. <u>Iris Sosa</u> |
| 8. <u>Dagney R. Lugo</u> |
| 9. <u>Carlos Barreto</u> |
| 10. <u>Juan R. Domínguez Ayuso</u> |
| 11. <u>Isabel Gómez Ortiz</u> |
| 12. <u>Freddy Badillo Jaramillo</u> |
| 13. _____ |
| 14. _____ |

FIRMA













Nombre propuesto: Estancias de Caimital





AGUADILLA

CIUDAD DE ENCANTOS

LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, A NOMBRAR VARIAS CALLES DE AGUADILLA; ORDENAR LA DEBIDA ROTULACIÓN SEGÚN DENOMINADA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Nóm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (6), establece que el Municipio tendrá facultad para: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables."

POR CUANTO: Asimismo, en su artículo 1.010, inciso (1), dispone que el Municipio podrá "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zócalos, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de pautas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal."

POR CUANTO: La Oficina de Urbanismo y Ordenamiento Territorial mientras continúa trabajando conforme a la Orden Ejecutiva Número OE-2010-047 del Gobernador de Puerto Rico sobre la estandarización de direcciones físicas y postales, ha recibido varias propuestas de nombres para calles. Además, se ha identificado que estos carecen de identificación de nombre y por tal motivo someten ante la consideración de esta Legislatura Municipal el listado de nombres que regirán en dichas calles.

POR CUANTO: Las calles estarán rotuladas con sus nombres y las estructuras tendrán un número que las identificará. Estas denominaciones y su consecuente rotulación permitirán la identificación de dichas calles para propósitos de establecer una dirección física accesible para los visitantes, ambulancias, agencias de entregas, entre otros.

POR TANTO: ORDÉNASE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN I: Autorizar por la presente ordenanza que se aprueba, el nombre de las siguientes calles:

- Nombre propuesto: Cerro Tamarindo
Barrio: Camaseyés
Coordenadas: Comienza: 18.46523N, 67.12448W
Termina: 18.465614N, 67.126119W
Referencia de Ubicación: Carretera 459, km 3.2

ESTADO Libre Asociado de Puerto Rico
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA
Avenida 541, Aguadilla, Puerto Rico 00610
7871 871-1003 x 3208 / 7871 332-4883



AGUADILLA

CIUDAD DE ENCANTOS

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Dennisse M. Valentín Marcial, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: QUE LA ORDENANZA NÚMERO 18 SERIE 2023-2024; PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, A NOMBRAR VARIAS CALLES DE AGUADILLA; ORDENAR LA DEBIDA ROTULACIÓN SEGÚN DENOMINADA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves, 26 de octubre de 2023, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Ramses D. Martínez Enimannelli, Mery Mercy Ramos Arce, Luis Del C. Roldán Sotomayor, Ángel Rodríguez Rosa, Ernesto Robledo Arce, Héctor Rosa Ramírez, Aurea Meaux Rivera, Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel Pérez Valle, Julissa Gómez Medina, Edwin J. Cornier Colón y el presidente, señor Davis González Pumarejo. Estando debidamente excusados las/los Honorables legisladoras/es: Damaris Salcedo Peña, Kenneth Sanabria Domenach y Edwin L. Orfila Soto. Siendo aprobada por el Alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el día 27 de octubre de 2023.

CERTIFICO: Además, que todos las/los legisladores/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA y firmo la presente hoy, 27 de octubre de 2023.

Dennisse M. Valentín Marcial
Secretaria
Legislatura Municipal

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL
Av. Príncipe 241 - (Aguadilla, P.R.) 00605 / Teléfono (787) 801-0995 / Fax: 8000
correo.certificacion.aguadilla@legislaturaaguadilla.com



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Elika M. Vega Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: ORDENANZA NÚM. 25

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, PARA DENOMINAR Y ROTULAR UNA COMUNIDAD CON EL NOMBRE ESTANCIAS DE CAIMITAL EN EL BARRIO CAIMITAL ALTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el dia jueves, 13 de febrero de 2025, con los votos afirmativos de las/los Honorables legisladoras/es Municipales: Joselito Jiménez Rodríguez, Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Anthony Rodríguez Valentin, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Lisandra Cordero Medina, Rafael Valle Ortiz, Samuel Velázquez Nieves, Wilson Morales Pedroza, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Amilda E. López Villanueva, Mery Mercy Ramos Arce, Damaris Salcedo Peña.

Aprobado por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción, el 14 de febrero de 2025.

CERTIFICO: Además, que todos los las/los legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 18 de febrero de 2025.

Sra. Elika M. Vega Hernandez
Secretaria
Legislatura Municipal